



Asunto: Respuesta de Petición SDQ
Destino: John Alejandro Correcha Hen
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S21-01322

Bogotá, D.C., 01 de septiembre 2021

Señor
JOHN ALEJANDRO CORRECHA HERNÁNDEZ
Carrera 24 No. 4 – 06 Sur
alejandrorcorrecha@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta de Petición SDQS 2391812021 / Rad. PQRSD-E21-01438

Respetado señor John Alejandro,

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos, la Empresa Metro de Bogotá S.A. - EMB, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Petición:

"1- Pago inmediato del reconocimiento económico al cual soy Beneficiario por el proyecto primera línea Metro de Bogotá.."

Respuesta:

En el Anexo 2 de la Resolución 190 de abril de 2021 *"Por medio de la cual se adopta el Plan de Reasentamiento General para la Primera Línea del Metro de Bogotá, como política de Reasentamiento y de Gestión Social para el proyecto PLMB"*, se establecen y definen los diferentes factores de reconocimiento económico aplicables al proyecto Primera Línea Metro de Bogotá PLMB, así como las reglas para su aplicación y, en el numeral 2.6.1 Factor por pérdida y/o traslado actividad productiva, se dispone:

"Es entendido que para todos los efectos legales se podrán solicitar, en caso de ser necesario y previo concepto del área económica del proyecto, todas las pruebas adicionales que considere pertinentes, (certificación de proveedores, facturas, libro fiscal, fotocopias de contratos, etc.), que complementen y den consistencia a la documentación entregada inicialmente por la unidad social"

En virtud a lo anterior, y de acuerdo con el análisis de la información financiera allegada, es necesario que adjunte:

1. Libros de Contabilidad de los años 2018 y 2019 (Libro Diario, Libros Mayor y Balance, y Libros de Inventario).
2. Declaraciones de Retención en la fuente a título de Renta Formulario 350, del año 2018 y 2019.
3. Certificación de proveedores, y clientes principales de los años 2018 y 2019.
4. Declaraciones de impuestos del año 2018, IVA, ICA, RENTA, Retención en La Fuente.
5. Declaración juramentada de idoneidad de documentos financieros aportados, firmado por el representante legal de la sociedad.

La entrega de los documentos puede realizarse directamente en la ventanilla de radicación de correspondencia de la Empresa Metro de Bogotá, ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 (tercer piso), de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 5:00 p.m. o a través del email radicacion@metrodebogota.gov.co

Así mismo, es importante mencionar que una vez la información solicitada sea debidamente radicada, esta será objeto de verificación, confirmación y validación. Surtido este trámite, se determinarán los documentos que se encuentran a completitud para continuar con el proceso.

Petición.

"2-Que sea tasado POR EL INCUMPLIMIENTO un interés adicional al reconocimiento ya adquirido. Cabe recordar que de seguir presentando demoras en el pago me verá obligado a entablar las medidas necesarias de ley, para dar cumplimiento a la Resolución 793 de 2020."

Respuesta.

Es importante precisar que, la Resolución 190 de abril de 2021, antes citada, derogó entre otras, la Resolución 793 del 2020 por usted mencionada.


Así mismo, aunque usted tiene el derecho a tomar las medidas que la ley le concede en caso de considerarlo necesario, vale la pena indicarle que la Empresa debe garantizar no solo sus derechos sino la transparencia en cada una de las actuaciones, razón por la cual da estricto cumplimiento al marco de Política de Gestión Social y Reasentamientos.

En este sentido, y conforme a lo establecido en la citada resolución 190 de 2021, Anexo 2. numeral 6. **Causales del no pago de los reconocimientos económicos.** *"Mientras que todas las unidades sociales afectadas tienen derecho de compensación con relación al nivel del impacto a sus bienes o actividades económicas puedan existir situaciones cuando no se pueden realizar hasta que ciertas condiciones se resuelvan"*, en su caso particular hasta tanto complete el lleno de los requisitos de los documentos solicitados.

Cualquier inquietud o información adicional, por favor comuníquese con la profesional contable Johanna García con quien puede contactarse mediante el correo electrónico leidv.garcia@metrodebogota.gov.co, o al número de celular 3125163136 quien está dispuesta a atender y resolver sus inquietudes al respecto, además de hacer el respectivo seguimiento a su caso.

Cordialmente,


DEYANIRA AVILA MORENO
Subgerente de Gestión de Suelo

Proyectó: Johanna García – Gestora Contable SGS 

Proyectó: Daniel Silva – Gestora Contable SGS 

Revisó: Lindsay Benitez - SGS 